

Tú puedes ir al colegio!

sin importar tu estatus migratorio



Estas son tres leyes de California que estudiantes indocumentados pueden calificar para hacer la educación universitaria más accesible y asequible.

Paso 1

AB 540

Convertido en ley el 12 de octubre de 2001, AB 540 autoriza a cualquier estudiante, incluyendo a estudiantes indocumentados que satisfacen los siguientes criterios, pagar una colegiatura del estado en los colegios y universidades de California.

Requisitos:

1. Haber asistido a una escuela secundaria de CA por 3 años o más
2. Haberse graduado de una escuela secundaria de CA o conseguir lo equivalente de un diploma de una escuela secundaria
3. Inscribirse o actualmente inscrito en un colegio o universidad pública de CA
4. Presentar un affidavit con su colegio o universidad.
5. Estudiantes con visas de no-inmigrante no califican**



Paso 2

CA Dream Act

AB 130

Convertido en ley el 25 de julio de 2011, AB 130 autoriza a estudiantes AB 540 aplicar para becas de fondos privados entregadas por colegios y universidades públicas de California.
Entra en vigor a partir del 1 de enero de 2012

Requisitos:

1. Ser elegible para AB 540
2. Satisface los requisitos de las becas (esto será implementado por cada escuela)

AB 131

Convertido en ley el 8 de octubre de 2011, AB 131 autoriza que los estudiantes AB 540 apliquen para una exención de cuotas de inscripción para colegios comunitarios y becas estatales: "Cal Grants".
Entra en vigor a partir del 1 de enero de 2013

Requisitos:

1. Ser elegible para AB 540
2. Promedio de puntos (GPA) y requisitos de ingresos decidido por la comisión de ayuda estudiantil de California.

Para más información visita www.chirla.org o www.cadreamnetwork.org

**Estudiantes con visas no-inmigrante no pueden calificar para esta exención. Estudiantes no-inmigrantes, tal como lo define la ley federal de inmigración, pueden poseer unas de las siguientes visas: A, B, C, D, E, F, G, H, U, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, TN, TD, V, TROV, y NATO.